

Inspección General de Trabajo concretó más de 1.000 fiscalizaciones y 93 clausuras preventivas en la construcción este año 2025

Las inspecciones abarcaron a más de 12.000 trabajadores y se labraron casi 500 actas con observaciones. Además, se instó a cumplir con la normativa de seguridad laboral y se realizan capacitaciones.



En documento publicado el 06/08/2025, La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social (IGTSS) informó que, entre el 1.º de enero y el 6 de agosto de 2025, Uruguay registró 31 accidentes laborales mortales.

De ellos, 24 fueron investigados por ese organismo y los restantes están en proceso de análisis. De acuerdo con el comunicado divulgado este miércoles 6, se registraron **10 fallecimientos por caídas a distinto nivel, 5 por golpes o caída de objetos, 2 por accidentes de tránsito y el resto por aplastamientos, ahogamientos, contacto eléctrico o desplome de materiales.** El cien por ciento de los fallecidos fueron varones, precisó el organismo.

El 33% de los episodios ocurrió **en la industria de la construcción**, 46% en el sector de **industria y comercio**, y los restantes en actividades rurales, portuarias y otras.

Sobre las caídas en altura, en particular, “la normativa vigente establece **medidas claras de prevención en el trabajo en altura**, tanto en la construcción (decreto 125/014, del 7 de mayo de 2014) como en industria y comercio (decreto 7/018, del 8 de enero de 2018)”, recordó la IGTSS.

La normativa indica que, a partir de los 2 metros de altura, **es obligatorio el uso de elementos de protección personal certificados**, como cinturones de seguridad y cuerdas de vida ancladas a estructuras firmes.

Inspecciones y clausuras preventivas:

El organismo también informó que, en el período enero-agosto de 2025, fueron realizadas **1.098 inspecciones en obras de construcción y se labraron 493 actas con observaciones**. Además, fueron concretadas **93 clausuras preventivas, 18 de ellas con cierre total de la obra**.

Las inspecciones abarcaron a 12.761 trabajadores, 327 mujeres y 12.434 hombres.

La IGTSS recordó la **obligatoriedad de disponer de servicios de prevención en todas las empresas con más de cinco trabajadores**. También exhortó al fortalecimiento de las comisiones bipartitas de seguridad y salud laboral.

En ese sentido, anunció que el 11 de septiembre se realizará una **capacitación sobre trabajo en altura**, dictada por inspectores del área Condiciones Ambientales de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Fuente: Página web MTSS. Informe Publicado 06/08/2025